



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 3159 /

Parral, 28 MAY 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El instructivo N° 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. El Decreto Exento N° 2.004 de fecha 02 de abril de 2019, que aprueba el reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM, que deja sin efecto Decreto Exento N°7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016.
5. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, en el que la Sra. Paula Retamal Urrutia asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral, y hasta el período legal correspondiente.
6. El Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el Administrador Municipal don Emilio Cisternas Hernández la facultad para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, para el mes de **Junio de 2019** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
René Antonio Rebolledo González	Conductor	48 horas.
Cristian Patricio Millares Gómez	Conductor	48 horas.
Ramón Alejandro Henríquez Pereira	Conductor	48 horas.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	48 horas.
Mario Rojo Caro	Conductor	48 horas.
Flavio Robles Pinto	Conductor	48 horas.
Floridor Osorio Agurto	Maestro	48 horas.
Mauricio Vallejos Muñoz	Maestro	48 horas.
Juan Valdés Méndez	Maestro	48 horas.
Mario Denis Troncoso Díaz	Maestro	48 horas.
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Servicios	48 horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

- 2.- **AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta del Trabajador